



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296



<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>

Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 20 de octubre del 2017.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 112-2017-D-FCA-UNAC

Visto el Informe N° 008-IE-2017-FCA de fecha 04/10/2017, emitido por la Dra. Flor de María Garivay Torres, Jefa del Centro de Incubadoras Empresariales de la Facultad de Ciencias Administrativas, conteniendo los Resultados del Concurso de Selección del Proyecto de Cafetería de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 46, numeral 46.4, inciso h) del Estatuto, establece como un órganos de apoyo académico de la estructura orgánica y funcional de la Universidad all Centro de Incubadoras Empresariales;

Que, entre las funciones principales del referido Centro se encuentran la de organizar diagnósticos conducentes a la implementación de proyectos de creación de micro y pequeñas empresas conducidas por los estudiantes con el asesoramiento docente y la participación, principalmente de las fuerzas vivas de la Región Callao, realización de convenios conducentes a que los estudiantes pongan en práctica sus habilidades creativas en los distintos campos del quehacer humano;

Que, asimismo, puedan efectuar eventos académicos, sociales y empresariales para impulsar negocios estudiantiles tendientes a mejorar la condición socioeconómica de los estudiantes, docentes y trabajadores no docentes, así como de la comunidad en general, a través de su participación en ferias de exposición de productos y/o servicios, fruto de la creatividad y el dinamismo, principalmente de los estudiantes y de la comunidad regional y nacional;

Que, a su vez, tales actividades sirvan para crear el Banco de Proyectos de Micro y Pequeñas Empresas, como centro neurálgico propulsor del desarrollo socio económico de la Región Callao, así como de otras regiones del país;

Que, por Resolución de Consejo de Facultad N° 289-2017-CF-FCA-UNAC de fecha 02/10/2017, se ratificó la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 080-2017-D-FCA-UNAC, de fecha 03/08/2017, mediante la cual se aprobó el Reglamento del Concurso para la Implementación de la Cafetería de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao;

Que, conforme al Visto, la Dra. Flor de María Garivay Torres Jefa del Centro de Incubadoras Empresariales de la Facultad de Ciencias Administrativas ha presentado el Informe N° 008-IE-2017-FCA de fecha 04/10/2017. conteniendo los Resultados del Concurso de Selección del Proyecto de

Cafetería de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao; habiendo resultando como ganadora la firma emprendedora "TU FACU" integrado por los estudiantes: Pablo Jhosfran Lucano Acuña, código N° 1420135028; Jhordy Rushdel Ortiz Bendezu, código N° 1420126072, y Carlos Augusto Silva Rojas, Código N° 1420126081; y Carlos Jhon Lazo Najera, Código N° 1410120666, del VI Ciclo de la Facultad de Ciencias Administrativas;

Estando a lo expresado en el Art. 189, numerales 189.2 y 189.4, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria n° 30220.

RESUELVE:

PRIMERO.- RECONOCER a la firma emprendedora "TU FACU", como ganadora del Concurso de Selección del Proyecto de Cafetería de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, para la implementación de la **CAFETERÍA FCA UNAC**, a cargo de los estudiantes: **PABLO JHOSFRAN LUCANO ACUÑA**, código N° 1420135028; **JHORDY RUSHDEL ORTIZ BENDEZU**, código N° 1420126072, **CARLOS AUGUSTO SILVA ROJAS**, Código N° 1420126081 y **CARLOS JHON LAZO NAJERA**, Código N° 1410120666, del VI Ciclo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases del Concurso.

SEGUNDO.- OTORGAR PERMISO A LA FIRMA EMPRENDEDORA "TU FACU", para la utilización del espacio para el desarrollo del emprendimiento de la Cafetería dentro del ámbito exterior de la Facultad de Ciencias Administrativas,, pudiendo por una sola vez extenderse dicho permiso hasta por dos (02) años.

TERCERO.- Establecer en S/. 300 nuevos soles mensuales el abono por uso del agua y luz para la implementación de la Incubación, entendiéndose que el uso del espacio físico por tratarse de un proyecto de formación laboral profesional no tiene costo por merced conductiva.

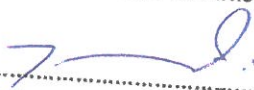
CUARTO.- Concluido el periodo mencionado en el artículo segundo de la presente Resolución, en caso no se proceda a una nueva convocatoria, por acuerdo de las partes o por razones de incumplimiento de la calidad de servicio se podrá extender el permiso en concordancia con la segunda parte resolutive. Y quienes resulten ganadores recibirán la infraestructura construida por los integrantes de "TU FACU" en calidad de traspaso, a ser abonado de acuerdo y conforme a las bases de dicho concurso.

QUINTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a los diferentes órganos académicos y administrativos de la Facultad de Ciencias Administrativas, del Rectorado, así como de los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas


.....
Dr. Hernán Avila Morales
DECANO